

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ**

Bogotá, D.C., veintiséis (26) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso N°	: 2019-105-3 (201900241 ED. - F. 43 Esp.)
Afectado(s)	: José Bernardo Vega Orjuela y otros
Decisión	: Auto sustanciación – Reconoce personería

Visto el memorial poder que se allega¹, por ser procedente, **reconózcase** personería jurídica al abogado **EZEQUIEL RAMOS BARRIOS**, identificado con C.C. 9.238.525 y T.P. 39.967, para actuar como apoderado judicial de **BLANCA CECILIA GUERRERO DE SILVA**, afectada dentro del presente proceso. En atención al poder adjunto, el prenombrado abogado queda facultado para representar a su agenciada durante todo el trámite de extinción de dominio, *mandato que asume conforme al estado actual en que se encuentra el proceso (práctica de pruebas)*. En consecuencia, **permítasele** el acceso a la actuación por los medios virtuales disponibles.

ADVERTIRLE al apoderado, que por disposición legal (Art. 54, CED), *todas* las providencias son notificadas por estado, *exclusivamente* a través del hipervínculo de *Estados* del micrositio del Centro de Servicios Judiciales², y que el lapso en que se correrán los traslados también será publicado en dicho micrositio en el hipervínculo *Traslados especiales y ordinarios*. *No se enviarán comunicaciones físicas o electrónicas, por lo que, en lo sucesivo deberá estar siempre atentos a las publicaciones que allí se efectúen.*

NOTIFÍQUESE por estado de conformidad con el artículo 14 *Ibidem*.

¹ Expediente digitalizado, C02Juzgado - Archivo 013.

² **Consulta de Procesos en Trámite.**

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/10228/1296>

ESTADOS Y TRASLADOS:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/centro-de-servicios-juzgados-penales-del-circuito-especializados-en-extincion-de-dominio-de-bogota>

En la sección **NOVEDADES**, pronunciamientos emitidos según cada Despacho.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-003-penal-del-circuito-especializado-en-extincion-de-dominio-de-bogota>



Contra esta decisión no procede recurso alguno.

CLARA INÉS AGUDELO MAHECHA
JUEZ

Firmado Por:

Clara Ines Agudelo Mahecha

Juez

Juzgado De Circuito

Penal 003 De Extinción De Dominio

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **273412d3857e74d60aa5a2622e228d35d55f693abf1be6a24d168101401c31d7**

Documento generado en 26/02/2024 09:44:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>